

PERMISO DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO		FECHÁ
1	67/2015	09/04/2015
	Nº DE SOLICITUD	FECHA
2	251/2014	2- 12- 2014

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE Nº		
3 OBRA NUEVA AMPLIACION JARDIN IN	NFANTIL	251/2014		
DIRECCION DE LA PROPIEDAD	URBANO C	BANO O RURAL O		
4 DALLAS	5837	3055-1		
SITIO MANZANA				
5				
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS NUMERO	ANO	C.B.R. de:		
6 1.144 1.351	1984	SANTIAGO		
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO	TERNO NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO		
7 I. MUNICIPALIDAD DE CONCHAL		69.070.200-2		
REPRESENTANTE LEGAL				
8 CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA				
CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	SUPERFICIE DEL TERRENO			
9 JARDIN INFANTIL		1.250,50 M2		
VARIOUT INT ALTIE		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
10	1			
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRÉ NIVEL TERRENO			
11 598,74 M2 M2 LEYES A QUE SE ACOGE	598,74 M2			
NINGUNA	SI O	NO O		
PISOS SUPERFICIE UNIDADES				
CANT.	PRES	GUPUESTO		
	DESTINO CLASIF. VA	LOR/m2 SUBTOTAL VALOR		
13				
14 PISO 1 136,94 M2	JARDIN INFANTIL	C-3 \$ 160.558 \$ 21.986.213		
15 PISO 2				
16 PISO 3				
17 PISO 4 18 PISO 5				
18 PISO 5 19 OBRAS EXTERIORES				
20 136,94 M2		\$ 21.986.213		
RESUMEN SUPERFICIES:		VIGENCIA DEL PERMISO		
	Concedido el	9-04-2015		
SUP PRIMITIVA 0	m2			
SUP PERMISO ANTERIOR 461,80	ın2 Vence el:	9-04-2018		
SUP PRESENTE PERMISO 136,94	m2			
TOTAL 598,74	m2			
FOLIO PAGO Nº 330579 DEL 8-04-2015 POR \$ 2	230.681			
21 PRESUPUESTO \$ 21.986.213	ASA			
22 1,5 % DERECHOS \$ 329.802	OE OSKA)		
23	6	RENE ALFARO SILVA		
24 MENOS 30% REV.INDEP. 98.941	DOM DOM	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
25 ANTICIPO \$	DOM	DE OBRAS		
26 TOTAL DERECHOS: \$ 230.861	Va	- pril		
		3		
	ONGHA			
	1			



DIRECCION DE OBRAS

CHRISTIAN BARBERIS MARTINEZ

REVISOR INDEPENDIENTE ARQUITECTURA

Nº DE PERMISO	FECHA
67/2015	09/04/2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
251/2014	2- 12- 2014

REVISOR INDEPENDIENTE CALCULO ESTRUCTURAL

PROFESIONALES RESPONSABLES		
PROYECTISTA: ARQUITECTO	CALCULISTA: ARQUITECTO	
ALEJANDRO WEINSTEIN MENCHACA	RODOLFO HIRANE GALDAMES	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR	
ALEJANDRO WEINSTEIN MENCHACA	ONOFRE LOPEZ ZAPATA	

HARDY WINSTUBA Q.

NOTAS AL PERMISO:

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de a acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.
- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Calidad de Construcción C-3
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- La Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si estas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso.
- 8.- Informe favorable N° 11/2014 del 27-11-2014 de Christian Barberis M., revisor independiente de Arquitectura
- 9.- Informe favorable del 16-02-2015 de Hardy Winstuba Q., revisor independiente de cálculo estructural
- 10.- Certificado de Factibilidad de Aguas Andina Nº 003915 del 02-06-2014
- 11.- Informe previo Nº 184/2014 del 7-04-2014
- 12.- Especificaciones técnicas, página 1 a la página 22.
- 13.- Patentes de todos los profesionales participantes y certificados de inscrpición respectivos de los revisores
- 14.- Planos de Arquitectura es 1
- 15.- Planos de cálculo estructural son 2, 1 de2 y 2 de 2 y memoria de cálculo estructural

CRISTIAN GAETE AHUMADA CONSTRUCTOR CIVIL REVISOR